



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0808 DE 2023

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 010 de 2023, cuyo objeto consiste en: **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL EDIFICIO DAVINCI, RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y LA PTAR DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**"*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0620 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. 010 de 2023, cuyo objeto consiste en: **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL EDIFICIO DAVINCI, RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y LA PTAR DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Que al proceso de selección se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS S.A.S.

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente habilitado corresponde a:

No.	PROPONENTE
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS S.A.S.

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 010 de 2023 al proponente **INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS S.A.S.** identificada con Nit. 900.370.081-8 representada legalmente por el señor GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN identificado con cédula de ciudadanía No.6.316.840 expedida en Ginebra.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0808 DE 2023

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 010 de 2023, cuyo objeto consiste en: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL EDIFICIO DAVINCI, RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y LA PTAR DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 010 de 2023 cuyo objeto consiste en: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL EDIFICIO DAVINCI, RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y LA PTAR DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS a la empresa INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS S.A.S. identificada con Nit. 900.370.081-8 representada legalmente por el señor GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN identificado con cédula de ciudadanía No.6.316.840 expedida en Ginebra, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$157.502.037), incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

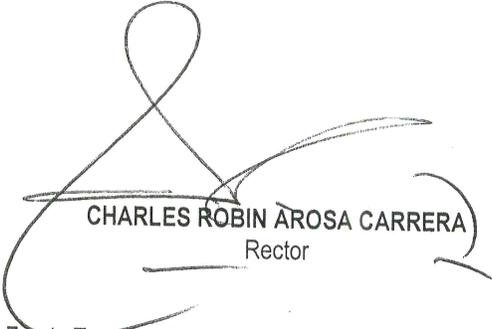
ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 010 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobó: Vo Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres – Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Diana Milena Salas Leal- Profesional de Apoyo Rectoría 


Proyectó: Diana Rico Ortiz – Profesional de Apoyo VRU